

EL MUNDO

PRECIOS DE USCRIPCIÓN

Capital, un mes. 50 céntimos
Provincias, un año. 7 pesetas
ANUNCIOS SEGUN TARIFA
PAGO ADELANTADO

AÑO V

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

Núm. 477.

Facilidades para la exportación y perdón para los acaparadores

La política de Fomento

El ministro de Fomento simultanea sus declaraciones en la Prensa extranjera con la prosa sustanciosa de la «Gaceta». Mientras habla en «Le Temps» de sus proyectos, de los tres mil millones que costará sólo la mejora de la gran red, y anuncia la decisión de gravar con fuertes derechos la importación de material ferroviario para proteger la industria patria, abre cada vez más la mano para que salgan sin límite los productos españoles, en perjuicio del consumidor.

Ni siquiera en las horas difíciles olvida sus famosas palabras de que durante unos años se impone el sacrificio de los que no han nacido con fábricas u olivares. Su concepto de la economía nacional consiste en servir desde el Ministerio las codicias que solicitan su apoyo, sin preocuparse de la miseria del país. El ha detenido la baja de precio de los artículos alimenticios, iniciada con las medidas del Sr. Espada, encareciendo de nuevo en un 25 por 100 el presupuesto familiar de las clases medias y populares. El es el causante de que, a la sombra de los permisos de exportación, se especule de nuevo en daño del interés público. Había el aceite bajado de coste, adquiriendo tipos de venta tolerables. Pues el Sr. La Cierva, no sólo fijó una tasa excesiva, sino que cada Real orden es un incentivo al alza, y un factor para la carestía del artículo.

Todavía ha sido más generoso con los arroceros de Valencia. Es Valencia la región en que el arroz se produce en mayor cantidad, hasta el extremo que de 2.361.912 quintales métricos, cifra a que alcanzó la cosecha de 1919, 1.914.330 correspondían a Valencia. En marzo de este año, el kilo de arroz se vendía en esta ciudad a 55 céntimos. En mayo había subido quince céntimos el kilo; el alza ha repercutido en toda España; en varias poblaciones cuesta ya 1,20 el kilo. A pesar de ello, el Sr. La Cierva dice que el mercado interior se desenvuelve en plena normalidad y autoriza libremente la exportación... No se contenta el ministro de Fomento con estos regalos a los productores, sino que en otra Real orden hace aún cosa de mayor significación e importancia.

El Real decreto de 7 de marzo de 1919 había establecido una serie de reglas encaminadas a que no se burlase la ley de Subsistencias, a que los acaparadores fueran castigados y sufriesen también la debida sanción los comerciantes de mala fe, que vendían los artículos a precios excesivos. No se llegó en España a imponer penalidades tan severas como en otros países; pero se incoaron gran cantidad de expedientes que estaban casi todos sin resolver. El mismo Sr. La Cierva lo declara: «Efecto de su gran número y de la acumulación, no se hallaban aún resueltos en su inmensa mayoría

tales recursos al ser suprimido el ministerio de Abastecimientos, y crearse la Comisaría, ni al suprimirse ésta última, por lo que por Real decreto de 11 de septiembre última hubo de encomenarse al despacho de los expedientes a la Asesoría jurídica del ministerio de Fomento.»

¿Y qué se le ha ocurrido hacer al Sr. La Cierva con esos expedientes que suponen más de 1.500 multas, impuestas por los gobernadores y las Juntas administrativas durante los años 1919 y 1920? Pues mientras en Francia se discute un proyecto para agravar las sanciones contra especuladores y agiotistas, en Italia se da ahora la batalla definitiva a los mantenedores de la carestía, y en Bélgica, en el mes de mayo último, se han entablado 253 procesos por expender caros el pan, el azúcar y la carne, por la venta en general a precios usurarios, y por todas aquellas infracciones de una legislación acertada de subsistencias; aquí no se le ocurre al Sr. La Cierva solución mejor a dificultades de orden burocrático que perdonar con generoso olvido a exportadores frudulentos, logreros, intermediarios sin pudor y negociantes de mala fe, que aprovecharon las desdichas del mundo en su propio beneficio.

¡Qué estímulo y aliento para cuantos obran movidos por el egoísmo! La respuesta al acto ministerial la dieron ya esos acaparadores de patatas, que amenazan subir el artículo en Madrid porque el delegado de Mercados adopta disposiciones favorables para el vecindario.

No pueden convencernos las explicaciones del ministro de Fomento, dictadas por escrúpulos que no le eximen de responsabilidad ante los resultados de una política que, al disminuir los «stock» de los productos alimenticios, origina fatalmente la carestía, y al absolver a los que pecaron contra el interés público, fomenta la codicia y el egoísmo particular.

El Sr. La Cierva ha prometido a sus compañeros no abusar del sistema anticonstitucional de legislar por decreto, y ahora, que se asoma a la Prensa extranjera para que las naciones europeas conozcan sus planes, debe leer los artículos de esa Prensa, contrarios a que se legisle por decreto en cuanto pueda encarecer la vida. Han terminado y las hostilidades contra los consumidores amenazan ser eternas por las torpezas de los Gobiernos.

El régimen de los decretos y de las Reales órdenes es propio de la esencia de las Monarquías absolutas; no se justifica en los pueblos libre, y menos aún cuando, por el desacierto de un ministro, sufre la nación entera.

No se devuelve la colaboración espontánea, ni se mantiene en ningún caso correspondencia acerca de ella.

LOS POETAS El pañuelo de encaje

Por ver quién recogía tu pañuelo que dejaste caer a unos truhanes con el más bravo de los capitanes al pie de tus balcones tuvo un dacio. Me hirió su acero bajo el ferruñelo, y para contener nuevos desmayos, le hundí mi espada hasta los gavilanes, y cayó desangrándose en el suelo. Y tu pañuelo recogí zelante, con ademán de quien recoge un guante, y envaivando la espada enrojecida me alejé sonriente y satisfecho, apretando el pañuelo contra el pecho para enjugar la sangre de mi herida.

FRANCISCO VILLARPEÑA.

Cuando llegó la noche

Iba el sol adormiéndose en el lecho de la hora vespertal. La mancha incierta del paisaje en quietud, llevó a mi pecho mudos quebrantos de la tarde muerta. ¿Tímido mi corazón: con voz piadosa —¿por qué sufres?— amante me dijiste. —Porque al llegar la noche misteriosa pone dentro de mí su sombra triste. —Moriremos de amor... —clamó tu scento. De estrellas se encantaba el firmamento y la noche llegó, mas no dió muerte, que la gloria de luz de tu alma entera vida fué para mí, bendita y fuerte como el sol de mi santa primavera.

A. VÁZQUEZ DE SOLA.

De días atrás

LA SOLUCIÓN DE LA CRISIS

Un aplazamiento y un castigo

Ya está resuelta la crisis con la entrada de los señores Ordoñez y Wais en Hacienda y Gracia y Justicia respectivamente. Resuelta decimos, pero realmente no es esta la palabra exacta. La crisis está aplazada. El nuevo Gobierno no es sino una nueva interinidad, una interinidad vergonzosa, que se aguanta con vilipendio por ausencia absoluta de sucesión inmediata. Los liberales no quieren ahora el Poder. No lo quieren por que saben que circunstancias ineludibles del momento, les impiden el paso. Y los otros elementos, en los cuales ha visto siempre el país una reserva y una esperanza, no quieren aceptar el Poder mientras no tengan la seguridad de que es posible gobernar seriamente, que sus esfuerzos y sus colaboraciones no serán estériles, que las clásicas zancadillas y miserias de la política madrileña no esterilizarán su labor.

La solución de la crisis, implica sin duda un aplazamiento y un castigo. Un aplazamiento para pasar el verano de la manera que se pueda. Un castigo por no haber querido facilitar hace unos meses la solución que el país demanda. Los que entonces impidieron la constitución del Ministerio ideado por el Sr. Maura son ahora prisioneros de sus propias concupiscencias y de su propia imprevisión. Han de continuar precariamente en el poder, sin prestigio, sin autoridad, sin mayoría en el Parlamento, comprometiendo todas las cosas que debían de proteger y defender.

Los conservadores que impidieron la constitución oportuna de un Gobierno de concentración en nombre de un supuesto interés de partido se han convencido de su equivocación. Que un hombre político, un partido o una agrupación crean incompatible el interés general con su propio interés, es un error, pues si quiere sacrificarse aquel a este, siempre resulta en definitiva perjudicado aquel mismo interés especial que un hombre quería defender. Es ley de mecánica política. Y es que ningún hombre político, ningún partido ni ninguna agrupación pueden sustraerse egoístamente

a la colectividad de la cual forman parte sin sentir las consecuencias.

Ahora, los mismos conservadores reconocen los errores que entonces cometieron. Ahora, los mismos conservadores comprenden que la solución ideada y propuesta por el Sr. Maura era la mejor, no tan solo por el interés general del país sino para el punto de vista del interés legítimo de su partido. Los egoísmos y equivocaciones de entonces han traído la crítica situación de ahora. Y esta situación crítica coincide con el momento de máxima tensión y de máxima gravedad de los problemas planteados en España, los cuales hay que resolverlos de una vez y no como se hace, envenenarlos y aplazados indefinidamente.

EL LABRADOR ES TRATADO CON INJUSTICIA

Con frecuencia se oye decir en las grandes capitales y regiones no productoras de cereales, que el agricultor no vende sus productos hasta obtener precios elevados, que el agricultor es egoísta, que es el culpable del encarecimiento de la vida; los que así le juzgan y tal calificativo le aplican no le conocen y viven muy alejados de su lado, solamente así tiene disculpa, porque si viesen sus necesidades y sus privaciones y apreciaran las fatigas y sudores y el duro y fatigoso trabajo que le cuesta el arrancar al duro y esquilmado suelo el rojo cereal, tengo la plena convicción que modificarían totalmente su juicio y si a mayores de todo no viesen el número tan considerable de obstáculos y dificultades que se le ponen a su paso para poder vender a sus productos no a precios fabulosos ni exagerados, sino sencillamente, simplemente remuneradores; no solamente no sería objeto de los calificativos anteriormente expuestos, sino que por el contrario tengo la plena seguridad que sería digno de lástima.

Todas las industrias y todos los productos, excepto los de la tierra, durante los años de la guerra europea han podido venderse a capricho de los comerciantes, fabricantes, etc., por cuya razón diariamente se elevaban los precios y lo que un día valía 20 al siguiente 25 y a los dos días o tres el doble; los hierros, maquinaria agrícola, abonos minerales, etcétera... todo cuanto el labrador necesita para hacer producir sus fincas, obtuvo precios exageradísimos, hasta el punto de hacerse punto menos que imposible su adquisición y desgraciadamente dichos precios continúan; el Gobierno lo ignora, lo sabe, y sin embargo permanece cruzado de brazos y ve con gusto que sólo el agricultor ceda sus productos a precios económicos y si a ello se resiste es amenazado con hacerle competencia con los trigos adquiridos en la Argentina.

Los agricultores son tratados por los Gobiernos como esclavos, como seres inferiores y para demostrarlo nos basta recordar las disposiciones caprichosas y baladíes dictadas desde la Comisaría de Subsistencias primeramente y después desde el Ministerio de Abastecimientos, dos organismos que para bien de la nación ya han desaparecido y sólo de su paso han dejado amargos y tristes recuerdos al sufrido agricultor.

La ley de la tasa, de las incautaciones, de las relaciones juradas, etc., no fueron otra cosa que palos de ciego descargados sobre el honrado labrador que ha sido y desgraciadamente sigue siendo objeto por parte de los gobernantes de un trato injusto y desigual respecto a las demás industrias; al agricultor se le obliga a vender barato pero no se le facilitan los

medios para que pueda adquirir los elementos necesarios para la producción económicamente, por cuyo motivo y razón la agricultura vive con miseria y no les es posible progresar; en las demás naciones los gobernantes y diputados se preocupan del progreso y florecimiento del agricultor por considerar que una nación en que su suelo no sea fértil y produzca el máximo no puede ser próspera ni floreciente.

En España ocurre, desgraciadamente todo lo contrario; nuestros representantes en Cortes nos tienen en el más completo olvido y nuestros Gobiernos sólo se acuerdan de nosotros para imponernos cada año que pasa mayores tributos para levantar las cargas de esta Nación.

Y si nosotros mismos no procuramos poner remedio a nuestros males, tened la seguridad que hacia nosotros nadie volverá sus ojos que nos dejarán morir, y nos dejarán morir, y lo que es peor, consentirán que sigamos viviendo en esta constante agonía y el suelo castellano, quizá en plazo no muy lejano, se vea sin brazos que le trabajen y entonces la ruina de Castilla será inevitable.

J. ANAYA.

PARA EL SR. ALCALDE.— Las revendedoras compran los huevos como quieren y cuando quieren. Y las ordenanzas, ¿para qué están? Si no pueden cumplirse prohibase la venta y... el vecindario respirará.

Seguro de un condenado a muerte

Los Tribunales de París acaban de establecer una jurisprudencia interesante en materia de seguros sobre la vida.

El 18 de marzo de 1914, un señor respecto al cual solo dan los periódicos la inicial de su apellido M., había contratado un seguro de vida. Se declaró la guerra, el señor M. fué movilizado y marchó al frente.

Por abandono de su puesto delante del enemigo, este hombre fué condenado a muerte. La viuda, entonces, reclamó el seguro, pero la Compañía aseguradora se opuso a pagarlo, alegando que el señor M. había sufrido la pena de muerte a consecuencia de una deserción, y por lo tanto, no podía ser atendida la demanda de la viuda.

A la Compañía le parecía absurdo que el castigo de un crimen se convirtiese en causa de enriquecimiento para la familia del condenado.

El pleito acaba de fallarse, condenando los Tribunales a la Compañía, que por esta razón debe pagar a la viuda del señor M. la cantidad de 90.000 francos, en la cual su marido tuvo el buen acuerdo de asegurarse.

EN BARAJAS DE MELO

Bodas de oro profesionales

El día 10 del corriente, se celebró en este pueblo un interesante acto, organizado por el Colegio provincial de Médicos y el Ayuntamiento, en honor de D. Jerónimo Rico García, médico titular e hijo de Barajas, que en dicho día hacía el cincuenta aniversario de su licenciatura en la Facultad.

En la fiesta tomó parte el vecindario entero, testimoniando al Señor Rico el agradecimiento que le debían por su interés demostrado en los cincuenta años que viene desempeñando la titular y así, cuando se acercó la hora en que habían de llegar la comisión del Colegio y los invitados, se engalanó y echó a la calle en su esperanza dando la nota alegre y de color,

TALLER DE CARRETERO Y HERRERO

JOSE AMOR

REPARACION DE TODA CLASE DE CARRUAJES

Soldadura Autógena

Fermi Caballero, 14

CUENCA

NOTICIAS

Viajeros.—Han permanecido en esta capital: D. Joaquin López Muñoz, de La Cierva; D. Francisco G. Huéllamo, de Madrid; D. Fidel G. Sahuquillo, de Salvacañete; D. Prudencio Preciados, de Arcas; D. Julián Montegudo y D. Lucio Navarro, de Minglanilla; D. Juan Oria y D. Mariano Castillejo, de Tragacete; D. Félix Martínez, maestro nacional, de Minglanilla; D. José y D. Federico Añoveros, de Teruel; D. Luis Alsinaro, de Madrid; D. Cri-pulo Gomez, de Luéstia; D. Francisco Chico de Guzman y D. Tomás Sierra, de Madrid; D. Manuel Sánchez, de Huete; D. Tomás Salas, de La Parrilla; D. Juan Perez Martínez, de Tarancón; D. Francisco Beltrán de San Clemente; D. Francisco Requena, de Mira; D. Victoriano Calleja, de Valera de Abajo.

Necrología.—Ha fallecido en Asturias, D. Francisco Rodríguez Pérez, padre político de D. Luis Martínez Kleiser, muy conocido en esta capital.

Licencia.—En virtud de licencia concedida, ha marchado D. José T. Retamero, Gobernador civil de esta provincia encargándose del mando en su ausencia D. Camilo González, Presidente de la Audiencia.

Subasta.—Hasta el día 13 de agosto se admiten pliegos para contratar el transporte de la correspondencia pública entre Cuenca y Utiel, bajo el tipo máximo de 16.249 pesetas 64 céntimos anuales.

Circular.—Se ha dictado una por la Fiscalía del Tribunal Supremo—y por cierto muy mal redactada—llamando la atención de los fiscales municipales sobre la circulación de publicaciones obscenas, que deberán ser denunciadas inmediatamente.

Jueces municipales.—En el año actual tendrá lugar la renovación por cuatro años de los pueblos entre las letras A a la P.

Cuentas municipales.—Se hallan expuestas por 15 días para oír reclamaciones los de los pueblos siguientes: Almendros, Mota del Cuervo, Tresjuncos, Valparaíso de Arriba, Arrancacepas, Garcinarro, Saelices y Fuentes, todas de 1920-21. Las Majadas, 1914, 15, 16, 17, 18 y 19 y 1920; Montalbo, del 17 al 20-21; Parra de las Vegas, 1919-20 y 20-21; Mariana, Zafra y Castañón, 1919-20 y 20-21; Huerta de la Obispalía, del 14 al 19-20.

De Sociedad.—Ha marchado a La Isabela, D. Segismundo Medina, secretario del Juzgado municipal; para Torrebuces, D. Julio Cano y su joven esposa; para Campillo de Altabuey, D. Manuel Luz; para Moncalvillo, D. Francisco G. Huéllamo, médico de Madrid; para Murcia, D. Carlos Castañeda y hermana; para Jabaga, don Andrés Zarzuela y familia; para Torrejoncillo del Rey, D. Arturo Collada y familia; para Solán de Cabras, D. Pascual M. Gallego; para Valdeganga, D. Juan Olmo y familia, y para Leganiel, Don Teófilo Abia.

Y han regresado de Caracenia, D. Juan José Malla y familia; de Henarejos, D. Timoteo Escribano; de Fuentes, D. Sofía Sanz; de Madrid, D. Victoria Sedeño de Oro de Fanjul, D. Jesús Cano y familia, y D. Angel del Campo, profesor de Ciencias; de Villaescusa de Haro, D. Justiniano Alarcón; y han marchado a Aliaguilla, D. Faustino Vicente Pastor, y de Abia de la Obispalía, D. Restituto Fernández.

Cédulas.—Desde el día 15 del actual hasta el 15 de octubre, se ha procedido a recaudarlas a domicilio, pudiendo además los interesados adquirir las los días de trabajo de tres a siete en el domicilio del recaudador D. José Antelo; Chirino, 1 bajo.

El kiosco y el Parque.—Aunque conocemos el buen gusto del arquitecto municipal Sr. González, nos permitimos hacernos eco del sentir de muchos vecinos de Cuenca, que temen se eche a perder el Parque, cuya principal aplicación es para paseo y recreo de niños. El kiosco debe ser pequeño y emplazado, no en el centro, sino a la entrada; de otro modo, vamos a

en la Ley, de que faltando el día del escrutinio el día de certificación de la elección de Villalba del Rey, que es la decisiva, para que dicho señor sea el Diputado, se suspendiera la proclamación de él; teniendo en cuenta lo que aconseja el Real Decreto de 15 de junio de 1878, que deba hacerse Diputado a quien en la voluntad de los electores ha alegado para tal cargo, creen los que suscriben que en esta forma debe resolver la Diputación, inscribiéndose en la realidad, bien computándola los votos de la elección de Villalba del Rey, cuyo certificado auténtico acompañamos, o bien computándole por forma de equidad, e inspirándose en los deseos del Distrito, los votos logrados en la ciudad de Huete.

Al obrar esa Diputación en justicia, como no dudamos, deberá informarse de la opinión del Distrito, y no consentir que por falta de un mero formalismo, que para nada afecta a la expresión de la voluntad de los electores, deje de ser nuestro representante quien ha obtenido votos más que sobrados para serlo, esperando se inicie el oportuno expediente y se practiquen las averiguaciones conducentes para llevar al ánimo de los señores Diputados lo que hoy es una realidad: que el Diputado de hecho y de derecho es D. Santiago Joaquín Montoya Viana. El Distrito espera con ansiedad y apreciará en cuanto se merezca la resolución que adopte.

A raíz de las elecciones, en las que luché como candidato, pensé haber escrito algo sobre la manera de como se habían desarrollado los acontecimientos; pero eran tantas las cosas frías que antes y después se habían cometido por los candidatos protegidos del Sr. Conde de San Luis, y tal el asco que eso me produjo, que desistí de mi idea, para evitar posibles disgustos, toda vez que al narrar la verdad de los hechos, tenían forzadamente que quedar al descubierto los procedimientos poco edificantes que se habían empleado, la descorriente de que me habían hecho objeto, donde pudieran, por el solo afán de lograr sus fines.

Yo no podía pensar, ni remotamente, que los hombres que se llaman políticos faltaran tan descorradamente a la palabra de honor, a la amistad, a la cortesía y a todas aquellas circunstancias de que debe hallarse rodeado, si ha de merecer el nombre de hombre digno, y más cuando se aspira a representar ya sea a la nación, a la provincia o al municipio; pero estaba completamente equivocado, pues he visto que se burlan las leyes, y se tira por la borda, oñiosa y descaradamente hasta constituir una verdadera provocación a las personas honradas, esas condiciones de seriedad que deben adornar a las gentes bien nacidas, cuando se trata de esas repugnantes contiendas electorales.

Si no se hubiera publicado ese artículo, habla dado todo al olvido, pero una vez publicado, ni puedo ni debo callar, hay que decir la verdad y caiga el que caiga, todo menos que se crea que continúo subido en la higuera a mis sesenta y dos años.

Tengo la convicción que ese artículo no lo han redactado ni se han enterado del alcance de su contenido los electores que lo firman, porque conoxxo a muchos de ellos y les trato con íntima amistad y los considero incapaces de hacerse solidarios de semejante campaña; lo han firmado porque se les ha dicho tal vez, que se trataba solo de confirmar una votación honrosa y bajo este concepto no hay tenido inconveniente. ¿Cómo si no fuera así, se permitieran la ridiculizar que significa el desconocimiento de lo que la Ley previene, respecto a la adjudicación de los votos que se obtienen en el pueblo donde un candidato ejerce el cargo de Alcalde u otra autoridad, como acontece al Sr. Montoya en Huete?

Y llegamos al nota de Villalba del Rey. ¿Qué comentarios pueden hacerse a lo ocurrido en este pueblo? Ninguno; lo mejor será concederle la palabra a D. Félix Montoya, hermano del candidato, para que conteste a las preguntas que me permito formularle, pues nadie mejor puede referirnos lo acontecido en ese asunto tan sucio.

Primero: Que nos diga a qué obedeció su viaje a Villalba del Rey, al día siguiente de la elección, o sea el día 13, a las cuatro de la madrugada.

Segundo: Si recuerda a quien le entregaron el nota para depositarla en la estafeta de Gascuña.

Tercero: Qué ha pasado para que dicha nota no haya llegado a la Junta provincial del Censo.

ron; D. Pedro Miguel Moya, Don Macario González Valdés, D. Pedro Muñoz y D. Eduardo Castillo, de Cuenca; D. José Martínez, Don Severiano Solá, Subdelegado del distrito; D. Esteban de Mingo y D. José Manuel de la Pola, de Tarancón; D. Ricardo Fernández, de Tribaldos; el titular de Leganiel, D. Miguel Palomar y D. Martín García Abad, médicos de Ilana, (Guadalajara. También acudió el Presidente del Colegio provincial de practicantes, D. Hilario García.

Felicidades efusivamente al Colegio provincial, Ayuntamiento y pueblo de Barajas, por la celebración de esa interesante fiesta, pues es hora que sean reconocidos por todos la importancia social del médico titular, cuyos desvelos y estudios suelen dejarse la mayor parte de las veces sin la debida recompensa. Al homenajeado enviamos nuestra enhorabuena, deseándole pueda llegar a celebrar las bodas de diamante con la misma integridad de facultades de que ahora disfruta

EL DOCTOR Don Mariano López Fontana Arrazola DE LOS HOSPITALES DE MADRID. Pasará consulta en Cuenca del 10 de Julio al 10 de Septiembre. Primera consulta . . . 15 pesetas. Las restantes . . . 5.

AYUNTAMIENTO

En la sesión del lunes 18 del corriente, asistieron bajo la presidencia del Sr. Caballer, los concejales señores Montero, Pardo, Marco y García. Se aprobó el acta de la sesión anterior, de la que resulta D. Félix Sáiz se haya dispuesto a facilitar la baja del pan, mientras los de la Sociedad Muñoz y Compañía, se niegan a bajar las harinas; y se adoptan entre otros acuerdos de menor importancia, los siguientes: Darse por enterado de la contestación de la Administración de Correos respecto a la instalación de la estafeta de la parte alta, cuya tardanza obedece a la falta de personal y dar las gracias a los señores Lasso que ceden el usufructo del panteón que tienen en el Cementerio para que se instale la capilla; conceder varios aprovechamientos de agua a don Francisco Cebrián, D. Angel del Campo, D. Felipe Alvaro y otros; pasar a informe la petición del practicante D. Felipe Ebole que reclama haberes atrasados; se da cuenta del expediente formado al jardinero, del cual resulta no llegó a dar las plantas que le pedía el hermano de un concejal; y se acuerda solicitar un aprovechamiento extraordinario de maderas para la construcción de un grupo escolar para lo cual el concejal obrero Sr. García, solicita se busquen las influencias políticas.

En la sección de ruegos y preguntas el Sr. Montero pide que se instale un filtro para las aguas o se arregle el actual, y el Sr. García protesta de que D.ª Luisa G. Izquierdo (viuda de Nohales), siga echando tierras en la calle de Colón, a pesar de haberse impuesto ya una multa; y el Sr. García vuelve a quejarse de que el jardinero no trabaja. Y nada más, que algún epitafio dedicado a algún concejal ausente por otro presente.

TRIBUNA LIBRE

Las elecciones de Diputados Provinciales

Districto de Tarancón-Huete-Cuenca.

Sr. D. César Huerta. Madrid, julio de 1921.

Mi querido amigo: En el número 475 de su ilustrado periódico, EL MUNDO, he tenido el gusto de leer un artículo firmado por varios electores, de algunos pueblos del partido judicial de Huete, dirigido al Sr. Presidente Interino, y señores Diputados que forman la Comisión de actas, en el que se dice, entre otras cosas lo siguiente: «que habiendo sido proclamado D. Santiago Joaquín Montoya Viana, por la masa muerta de los votos obtenidos en la ciudad de Huete, no puede darse el caso previsto

A las once y media llegaron los médicos de Cuenca, portadores de artístico pergamino dedicado por el Colegio, y después de la misa se trasladó la comitiva, en la que figuraban todas las autoridades, a la casa Ayuntamiento, en donde constituido este, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad nombrar a D. Jerónimo Rico, hijo predilecto del pueblo, y dar su nombre a la plaza en donde está la casa del mismo. Fue leída el acta por el Sr. Secretario, siendo muy aplaudida la lectura por los tonos levantados en que estaba redactada, y seguidamente el Sr. Castillo Inspector provincial de Sanidad, leyó unas cuartillas enviadas por el Sr. Gobernador adhiriéndose al acta, y luego el Sr. Presidente del Colegio, D. Antonio Acebo, usó de la palabra, agradeciendo al pueblo de Barajas la cooperación activa en el homenaje iniciado por la entidad de su presidencia, haciendo notar la importancia de estas fiestas. Inmediatamente le hizo entrega del pergamino; así como el Sr. Alcalde, en nombre de Corporación municipal, le regaló un precioso diploma acreditativo del nombromiento de hijo predilecto.

Concluida la sesión solemne, volvió la comitiva con la banda municipal, niños de las escuelas públicas y el vecindario con banderas al frente, a la plaza donde estaba la lápida con el nombre del homenajeado. La cortina que la cubría fué descorrida por el Señor Alcalde, y cuando fueron acallados los vivas y aplausos de los manifestantes, el párroco D. Hipólito González, pronunció un inspirado y documentadísimo discurso sobre la significación de las inscripciones lapidarias en los tiempos de la humanidad. Fué escuchado con extraordinario interés y largamente aplaudido como correspondía a su bonita peroración.

Por la tarde, los invitados fueron espléndidamente obsequiados por los primeros contribuyentes del pueblo, que organizaron un soberbio banquete en honor de los forasteros y su médico. A la hora de los brindis se levantaron, Don Hipólito González que, aprovechando la circunstancia de haber llegado momentos antes las señoritas y señoras principales de la localidad al jardín donde se celebraba la comida, hizo un estupendo discurso sobre la mujer; el hijo mayor del festejado, el maestro D. Leopoldo Fernández y el Presidente del Colegio. El Sr. Rico, también tuvo frases de cariño y agradecimiento para todos y recordó al eminente patricio D. Fermi Caballero, al que debe la posición social de que hoy disfruta, por haberle costeado los estudios.

El Ayuntamiento sirvió un lunch en las Escuelas públicas y fueron visitados el Matadero y el Lavadero, obra esta última importantísima tan perfectamente planeada y ejecutada, que posiblemente no la hay igual en la provincia.

A dar encanto y sugestión a la fiesta, contribuyeron las señoras y señoritas de la localidad; estando presentes las siguientes: señoritas Antonia, Avelina y Carolina Rico; Amparo, Aurora, Juliana y Rosario Aparicio; María Paz, Angelita y Virtudes Martínez Unda; Manolita y Machita Reyero; Rosita y Angeles Azcoita; Carmencita Fernández, hija del titular de Tribaldos; Antonita Sevilla; María Arquero y Carmencita Puerta; un ramillete de bellezas para tortura de santos y consuelo de pecadores. Las señoras D.ª María de los Angeles Reyero de Aparicio; D.ª Mercedes Bachiller de Domínguez y otras más, cuyos nombres sentimos no recordar; dieron tono distinguido a los diversos momentos de la fiesta.

Del sexo fuerte es inútil hagamos memoria, pues serían muchas las omisiones. Entre las autoridades y amigos mas significados estuvieron: el alcalde, D. Trinidad Alcalde; Juez municipal, D. Félix Martínez Unda; Secretario, D. Rogelio Azcoita; los hermanos Don Florentino y Don Domingo Aparicio; Veterinario, D. José Arquero; Coadjutor, D. Julián Balsalobre, y D. Jesús Sevilla, de Tarancón. Del Colegio de Médicos acudie-

PAGINA JURIDICO MUNICIPAL

REGISTRO CIVIL

Inscripciones hechas desde el 12 al 18 del actual.

NACIMIENTOS

Antonio Gómez Ayilón, de Antonio y Maximina; Victorio Coronado Delgado, de Segundo y Josefa; Carmen Marcelina Cantero Calvo, de Gumersindo y Francisca; Trinidad María Valero Molina, de Catalino y María Loreto; Carmen Cortés Cercenado, de Constanancio y Cándida; Carmen Portilla Echevarría, de Ciriaco y Filomena.

MATRIMONIOS

Juan Francisco Real Martínez y Agustina Real Medina; Benigno Cruz Mora y María Antonia Mora; Cipriano Almagro Cantero y Antonia Soria de la Piedra.

DEFUNCIONES

Juana Contreras Martínez, de 70 años; José Aguirre Martín, de 50; Carmen Palóneque Miguel, de 7 meses; Jacinto Niélla Liveló de 76 años; Amada Domínguez Buendía, de 20 meses; Angela Sevilla Villar, de 7 meses; Constantina Romero López, de 81 años.

CONSULTAS

112.—JUICIOS VERBALES CIVILES.—PRESCRIPCIÓN DE SENTENCIAS.

Consulta.—En 1915 se celebró en este Juzgado un juicio verbal civil. La sentencia, en la cual se condenó a los demandados, no fué apelada, y por tanto, adquirió firmeza. En el mes de Diciembre del mismo año compareció el demandante suplicando al Juzgado que suspendiera el procedimiento de ejecución de sentencia hasta el 30 de Enero de 1916. Pasada esta fecha nada más se instó, hasta el 15 de Enero de 1921 en que el demandante solicitó la ejecución de aquella sentencia, y al requerir al demandado alegó la prescripción. Las partes, asesoradas, según dicen, por personas competentes, insisten en sus respectivas pretensiones, y se desea saber el plazo dentro del cual prescriben las sentencias.

Contestación.—La sentencia dictada en el año 1915 a que la consulta se refiere no ha prescrito por las razones que vamos a exponer. El art. 1.971 del Código Civil que regula la prescripción de las acciones para exigir el cumplimiento de obligaciones declaradas por sentencia, se limita a prevenir que el término correrá desde que ésta quedé firme; pero no hace declaración alguna respecto de su duración. Ello ha originado muchas dudas y dado lugar a diversas opiniones, siendo la más generalizada la de que para la prescripción de las sentencias había que atenerse a las reglas generales establecidas en los artículos

1.962 a 1.968 de dicho Código, o sea el lapso de tiempo en que prescriben las diferentes acciones, fundándose en que la sentencia viene a reconocer y confirmar el derecho ejercitado en la demanda.

Actualmente, no cabe ya tener duda alguna acerca del particular, porque el Tribunal Supremo en sentencia de 15 de Diciembre de 1908 reiterando la doctrina sentada en otra sentencia anterior, de 24 de febrero de 1896, ha declarado que cualquiera que sea la naturaleza de una acción deducida en juicio, la ejecutoria que en éste recae constituye un nuevo y verdadero título con efectos en derecho propios e inherentes a la misma, del que se deriva una acción de carácter personal para el cumplimiento de la resolución judicial, distinta de la primitiva en que se basó la petición formulada en el pleito, y esto sentado, no habiendo la ley fijado plazo especial para el ejercicio de la referida acción, es manifiesto que el tiempo para la prescripción de la misma tiene que ser el de quince años, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.904 del Código civil, relacionado con el 1.961 del propio Cuerpo legal y en armonía con los precedentes de nuestra legislación, según el sentido, espíritu y alcance de la ley 63 de Toro.

Por consiguiente, el plazo para ejecutar una sentencia es el de quince años, lo mismo si la acción que en el pleito se ejerció duraba más que si duraba menos tiempo, y como en el caso a que se refiere la consulta ese lapso de tiempo no ha transcurrido desde 1915, es evidente que no ha prescrito la acción para instar la ejecución de la sentencia en dicho año dictada.

113.—Pueblos anejos.—Acción y personalidad de las Juntas administrativas para ser parte en pleitos en que se ventilan cuestiones acerca de la propiedad de los bienes de aquellos.

Consulta.—El Presidente de la Junta Administrativa de un pueblo agregado, denunció a la Alcaldía el hecho de que por un particular se pretendía cerrar un terreno en aquel pueblo que consideraba de éste. Se está formando expediente por la Jefatura de Montes de Foen los cuales está enclavado dicho terreno.

El particular denunciado sostiene que ese terreno es ayo, y al efecto presenta el oportuno título de propiedad, registrado a su nombre y antes al de sus antepasados desde el año 1861. La Junta sostiene lo contrario y presenta un acta de deslinde hecho por el Fiscal de Montes y Justicia del pueblo el año de 1805, según la cual ese terreno está comprendido en lo deslindado, como dehesa boyal, todo del común, sin haber nada de particular, y además justifica testificalmente que

siempre lo ha venido aprovechando el pueblo, habiéndose hecho en él corta de árboles para usos vecinales con el permiso de la Jefatura de Montes y sin reclamación de nadie, y se consulta:

1.º Llevado el asunto al Tribunal civil, y cualquiera que sea la resolución de la Jefatura de Montes, ¿de parte de quién está la razón legal?

2.º Contra quién procede la demanda civil si la entabla el particular, contra el Estado, contra la Junta Administrativa, o contra el Ayuntamiento?

3.º Si demandado el Ayuntamiento, como los gastos deben ser de cuenta del pueblo interesado, ¿debe éste formar un presupuesto para sufragarlos, o el Ayuntamiento uno extraordinario y con cargo al pueblo agregado?

4.º Si es demandado el Ayuntamiento para contestar a la demanda, ¿necesita antes el dictamen de dos Letrados y la autorización de la Diputación?

Contestación.—Aunque en cuestiones de derecho civil no es fácil formular opiniones en términos absolutos sin un previo examen y estudio de documentos y antecedentes, entendemos que en el caso consultado la razón legal se halla de parte del particular que presenta el título de propiedad del terreno, registrado a su nombre y al de sus antepasados desde el año 1861, posterior al acta del deslinde practicado en 1805. El art. 1.949 del Código civil previene que contra un título inscrito en el Registro de la Propiedad no tendrá lugar la prescripción ordinaria del dominio o derechos reales en perjuicio de tercero, sino en virtud de otro título igualmente inscrito, debiendo empezar a correr el tiempo desde la inscripción del segundo; y es evidente que careciendo de título inscrito, la Junta administrativa del pueblo agregado de referencia, no puede alegar con éxito la pertenencia del terreno en cuestión, pues aún estando en posesión del mismo, tiene declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 20 de Octubre de 1908, que si bien conforme al art. 1.957 de dicho Código se prescriben los bienes inmuebles por la posesión, durante diez años, entre presentes con buena fé y justo título, no puede aquélla ser estimada en favor de quien no tiene inscrito su derecho posesorio, según lo exige el artículo 35 de la ley Hipotecaria. En caso de que el propietario lleve el asunto a los Tribunales, procederá la demanda contra aquél que le perturbe o trate de perturbarle en su derecho, sea el Alcalde, sea la Junta administrativa, sea quien fuere.

No creemos que el Ayuntamiento pueda ser demandado, ya que, de serlo, podría alegarse la falta de acción en el demandante para dirigirse contra quien carece de personalidad para representar en ese caso concreto a la Junta administrativa del pueblo agregado, la

cual tiene plena personalidad para comparecer en juicio en cuestiones relacionadas con los intereses que administra, conforme ha declarado reiteradamente el Tribunal Supremo y últimamente en sentencia de 14 de Agosto de 1914 y reconoció en Reales decretos de 11 de Septiembre y 26 de Noviembre de 1912. Sólo podría demarcarse al Ayuntamiento en el caso de que éste adoptara algún acuerdo lesivo al derecho del propietario del terreno, y entonces los gastos que ocasionara el litigio, como que serían en interés del pueblo agregado, este debería sufragarlos, según doctrina del Tribunal Supremo en sentencia de 27 de Octubre de 1894, formándose el oportuno presupuesto.

Tanto si es demandado el Ayuntamiento como si lo es la Junta administrativa, no será preciso el dictamen de Letrados ni la autorización de la Diputación provincial, porque así lo determina claramente el último párrafo del artículo 80 de la ley Municipal.

114.—Cementerios.—Adquisición de terrenos para su ampliación.

Consulta.—Resultando pequeño para las necesidades de este pueblo el Cementerio municipal, el Ayuntamiento tiene el propósito de ensancharlo convenientemente, a cuyo efecto consignó en presupuesto la cantidad indispensable. El terreno para ello está ya ajustado y se desea adquirirlo y ejecutar luego las obras necesarias, prescindiendo de la subasta y demás trámites engorrosos. Es una mejora de realización urgente y precisa conocer el medio más fácil para llevarla a cabo.

Contestación.—La solución del caso que se nos consulta no puede ser mas sencilla, pues basta que el Ayuntamiento al acordar la adquisición del terreno y la ejecución de las obras necesarias para la ampliación del Cementerio municipal, acuerde también solicitar del Gobernador civil de la provincia la exención del requisito de subasta, fundándose en que por lo que se refiere al terreno se trata de un contrato que versa sobre un objeto determinado de que no hay más que un poseedor y en cuanto a las obras en que son de extraordinaria urgencia, casos comprendidos en los números tercero y sexto del art. 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

La petición debe formularse en instancia razonada, que suscribirá el Alcalde en representación del Ayuntamiento acompañando testimonio del acuerdo o acuerdos pertinentes relativos a la adquisición del terreno y a la ejecución de las obras, y con seguridad que el Gobernador accederá a lo solicitado.

CUENCA: Tip. F. Viejobueno.

Rogamos a los que reciban EL MUNDO y no estén conformes con la suscripción, se sirvan devolver el periódico.

inutilizar el único sitio que tenemos para los pequeños, puesto que los mayores cuentan con otros medios de esparcimiento. Eso, aparte que es inoportuno que hayan abierto esas zanjias en pleno verano y las obras ni siquiera comiencen. Ya que con el Parque se cometió el error de hacerlo de nivel inferior al de las calles circundantes, no caigamos en el segundo error, que ya no tendría perdón. Y después de todo que a estas horas ni aun Banda municipal existe.

Traslado.—El Juez de Belmonte, D. José Curias Leal, ha sido trasladado al Juzgado de instrucción de Granallers, habiendo sido nombrado para aquella vacante don José Vazquez Gómez.

Concierto.—El 25 festividad de Santiago, dará la Banda provincial en los salones del Círculo de la Constanxia en el que entre otras obras ejecutará «Les Erinnyes» obra del concurso de Bandas últimamente celebrado.

Instrucción pública.—Al Alcalde de Pajarón, se le ha remitido título administrativo de maestra sustituta para la escuela de dicho pueblo a favor de D.ª Teodora Tovar.

—Por la Junta de Derechos pasivos se ha concedido pensión de viudedad a D.ª Andrea Villalba, y el traslado de pensión a la provincia de Albacete, a la huérfana D.ª María de la Gloria Ruiperez.

—Por la misma Junta ha sido clasificado D. Ricardo Briones, maestro de Puebla de Almenara, y se ha concedido la pensión solicitada a D.ª M. Jesús Figüeroa, viuda del maestro D. Cirilo Pastor.

—Al Alcalde de Belmonte, se le interesa comunique la fecha en que falleció la maestra jubilada D.ª Manuela Romero.

—A la Dirección general se ha elevado instancia de D. Isidoro Pardo, maestro de Masegosa, en súplica de que se le reconozca la plenitud de derechos a efectos del Escalafón.

Enhorabuena.—Ha sido nombrado Subsecretario de Gobernación nuestro distinguido amigo D. Juan Cervantes, exdiputado a Cortes por Tarancón.

Merced.—Ha sido concedido a Tarancón el título de Ciudad.

Suspensión.—Por incomparecencia de testigos se ha suspendido la vista de la causa seguida a Antonio Pérez Argudo, vecino de San Martín de Boniches, por el delito de hurto. Defendía al procesado el abogado Sr. Huerta.

La tirada de EL MUNDO es de 1.000 ejemplares.

HERNANDEZ
BRAGUERO ESPAÑOL
de D. J. Campos
Médico Ortopédico
80 pesetas
Lo mejor conocido.
En Cuenca: Droguería San Julián,
Calle del Agua, 22.
En Madrid: Augusto Figuerola, 8.

Folleton de EL MUNDO (29)

Cuentos y Narraciones

EL MEJOR AMIGO

a los barrotes de la ventana, aparentando una entereza de ánimo que la flacidez y tristura de su rostro desmentían. A veces hablaban de los amigos que ya no concurrían allí hildándose de ingratos; pero todos íntimamente, les envidiaban, admirando su despreocupación para emanciparse de aquel vano y enojoso deber social.

Una tarde de diciembre salían de la Cárcel Paulina, Daniel y Pedro Rico.

—¡Qué pocos vamos quedandol!—exclamó Pedro—; el mal tiempo y la distancia han reducido los amigos de Norberto a menos de la mitad.

—Así es—repuso Daniel.

Luego se despidió, subiendo precipitadamente a un tranvía, que pasaba, Paulina y Pedro Rico continuaron andando lentamente, silenciosos, la vista fija en el suelo, como se sigue a los muertos. Sobre las calles húmedas, desde el cielo sembrado de nubes blancas, con un sol de invierno, vería su luz amarillenta.

—Estoy triste—dijo ella—; ¿quiere usted acompañarme a dar un paseo?
El repuso estremecido:

—Vamos por donde usted guste.

La adoraba en silencio; con los ojos se lo dijo muchas veces; ella lo sabía y también le amaba. Fué aquel un paseo muy dulce, lleno de voluptuosidades exquisitas y nuevas. Paulina habló de Norberto: era un hombre frío que la acarreo con su humillante desapego disgustos innumerables; ella necesitaba cariño y reverdecer su juventud procurándose una pasión, una gran pasión, que saciase las ambiciones del codicioso pensamiento. Pedro asentía acercándose a ella y disfrutando la vecindad de aquel cuerpo fácil. Tan agradable paseo lo repliaron en los días sucesivos; las tardes eran tibias, el sol caía a plomo sobre los caminos poblados de chiquillos y de niñas con delantales blancos. Daniel Bala había escrito a Norberto asegurándole hallarse enfermo de cuidado y rogándole imputase a esto, que no a indiferencia o censurable olvido, su ausencia y eclipsamiento.

Esto apretó más las ligaduras que ya unían a Pedro Rico con el preso. Norberto reconocía que su compañero era un hombre de corazón y un «camarada» excelente, ya que en el hospital y en la cárcel, según el adagio, es donde se conocen los amigos buenos. De esto habló con su mujer varias veces; la joven afirmaba levemente moviendo la cabeza, pensando que si los otros se marcharon fué porque ella no los retuvo.

Todos los días al salir de la cárcel, Pedro y Paulina, seguros de su impunidad, paseaban

los campos de la Moncloa. Una tarde regresaron a Madrid casi de noche, y él estaba muy pálido y ella muy roja... y con los cabellos manchados de tierra. La primavera volvía; los árboles comenzaron a cubrirse de brotes nuevos; de pronto, en la lejanía del neblinoso horizonte, apareció la cárcel, imponente tras sus altos muros de ladrillo.

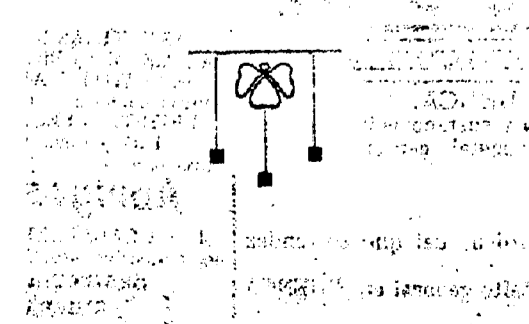
—Allí está—murmuró la joven.
Rico repuso:
—No mires; déjale.

Y siguieron adelante oprimiéndose las manos.

Aquel íntimo enredo de amor pasó; Norberto Brito nada supo, y cuando habla de Pedro, la emoción más sincera nubla su voz.

—Jamás olvidaré sus favores—dice—; cuando estuve preso no dejó de ir a verme ni un solo día. Es mi mejor amigo.

EDUARDO ZAMACOIS



EL PERRO DE PRESA

ROBERTO MOLINA

El viajero que, apeándose en la estación férrea de Zamazorca, tomara la diligencia para Salltreno, la villa feracísima, cabeza del partido, famosa por la riqueza de su suelo, tan abundante en cereales, al pasar el puente de «La Llave», sobre el río que llaman Nano, sentiríase sobrecogido de admiración: desde el puente, la carretera desciende en suave pendiente hasta el valle, donde se levanta el pueblo, que dista algunos kilómetros cuyos edificios apenas se advierten, mal encubiertos y como protegidos por los innumerables árboles frutales de su rica huerta, por los álamos que bordean las márgenes del río y el nutrido pinar de la derecha. El bellísimo panorama, visto desde el puente, sorprende por el contraste que ofrece con las peladas llanuras de Zamazorca.

El supuesto viajero, para quien es completamente desconocida la villa de Salltreno y sus habitantes, desde que toma la diligencia aprende un nombre, constantemente repetido con respeto o con desprecio, con amor o con odio: don Ceferino. El nombre de D. Ceferino suena en los oídos del viajero como el de un prohombre acaudalado y poderoso.

LOECHES

AGUA MINERAL NATURAL PURGANTE DEPURATIVA

Jardines, 15, Madrid

PURGANTES :: DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS

Sales naturales de «La Margarita en Loeches»

BALNEARIO

15 Junio a 15 Septiembre. Especialidad: Piel
Irritado. Aparato Digestivo. 60 años de Clinica

Para engordar cerdos

Se trata de un maravilloso invento moderno, importantísimo para los ganaderos y labradores así como para quienes tengan algunos animales y deseen engordarlos, tenerlos lustrosos, sanos, fuertes y libres de enfermedades. Este invento recibe el nombre de

POLVOS - DINAMO

Fíjase bien en el nombre y no confundirse con otros polvos que ofrecen a precios más baratos algunos comerciantes, con una burda imitación que debe rechazarse. Con una cucharada de POLVOS-DINAMO que no llega a valer cinco céntimos, mezclada en la comida de los animales, se obtienen resultados rápidos y sorprendentes, sobre todo en cerdos cuyo peso llega a ser enorme y el tocino exquisito de la mejor calidad. Léase el prospecto explicativo que llevan los paquetes. Los POLVOS-DINAMO se venden en paquetes cerrados de 1 kilo a 3.75 pesetas y de medio kilo a 2 pesetas. Todos los paquetes deben estar cerrados y atados con una cuerdecita que se cruza en los extremos y llevan escrito el nombre POLVOS-DINAMO (marca registrada). Lo PPLVOS-DINAMO se venden en todos los comercios de comestibles y en las Farmacias y Droguerías bien surtidas de España y América. Depósito en Madrid: E. DURAN (S. en C.) Mariana Pineda, 10.—Principales puntos de venta en la provincia: Farmacia y Droguería de Montero, Cuenca.—Farmacia y Droguería de Gimeno, Huete.—Farmacia de Madero, Tarancón.—Albino Alfaro, Ledaña.—José Riera, Valverde del Júcar, etc. etc.

LA ESPAÑA

ALMACÉN DE COLONIALES
DE
Manuel Caballer

ULTRAMARINOS
Tocino y embutidos, carnes frescas y saladas, café tostado. Especialidad en quesos, galletas y mantecas, vinos, licores y escarbachados, drogas, batería de cocina y depósito de alpargatas.

Mariano Catalina, 29, T. 5.—Cuenca

Se confeccionan pieles y mangitos de se. hora a precios económicos.
MERCEDES SAIZ. Calle de E. Sánchez Vera.
(Subida a los Moralejos, 55).—Cuenca

GRAN TALLER DE BARRAS DE GOMA

de todos los tamaños y ruedas de auto. Ramales, cinchas, correas y otras muchas aplicaciones para labradores de

ALVARO MARTINEZ
Ventas al por mayor y al detalle a precios incompatibles. Nadie compre en otra casa sin ver antes las ventajas de precios que ofrece ésta. Calle del Cardenal Payá, núm. 1. Frente a la Administración de Telégrafos.

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Sólo os cuesta 40 céntimos una caja de ensayo con dos dosis de

GASTRILINA

nuevo y maravilloso producto de la Farmacopea española. Depósito en Cuenca: Farmacia de D. Baltasar Moreno. Calle de Alfonso VIII.

HOTEL DE EUROPA

DE
Jose SÁNCHEZ RIVERA, 2
Frente a la reconvertida casa de don Julio Balanzá. VALENCIA

Tengo un pie tan delicado que siempre sufre sin fines, hasta que compré el calzado fino y suave de MARTINEZ
Nicasio Martínez
MARIANO CATALINA, 31.—CUENCA

La Confianza

Nuevo almacén de muebles de Juan Juliá González, Herreros, 12, Cuenca. Surtido completo y económico en camas, comedores, alacenas, armarios y demás muebles de uso corriente y de lujo. Exposición de muebles con entrada libre para todo el que desee informarse de clases y condiciones.

Manuel Rodríguez

Venta de granos, semillas pulpa blanca, vinos y aguardientes.
Mariano Catalina, 60 CUENCA

Don Luis Chiva

Veterinario establecido en Minglanilla
Garantiza el tratamiento curativo de las cojeras crónicas en el caballo y demás animales domésticos.

SANTAMARÍA presenta lo más moderno en Sombreros y Gorras

MARIANO CATALINA, 22
— CUENCA —

VENÉREO — SÍFILIS — IMPOTENCIA

Es un hecho clarísimo y evidente que su curación sólo se ha conseguido con los milagrosos y acelerados

Productos DONNATTI

DEL SABIO CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD ROMANA
Millones de testimonios de enfermos curados y de eminentes médicos a disposición de los enfermos. Desconfiar de envendidos del éxito de estos preparados, que abando de la ignorancia del público y de la tolerancia de las leyes, sin título profesional alguno con solo miras al lucro tratan de engañar a los pacientes.

Venéreo, Purgación:

Curación radical, rapidísima, sin sondas ni molestias, pudiendo hacerse la curación uno mismo. La irritación, frecuencia de orina, esozor, estrecheces uretrales, cistitis, catarros de la vejiga, desaparecen como por arte de encantamiento con los CONFETTI DONNATTI. Puestas 4 la caja. La molestia gata militar desaparece instantáneamente con la maravillosa Inyección del profesor Stefano DONNATTI siendo esta inyección la única que la hace desaparecer definitivamente (liceras, etc., etc). Un frasco inyección DONNATTI, 4 pesetas.

La sífilis:

El único preparado racional, científico y de resultados positivos que hace desaparecer todas las sífilis en las primeras dosis, es el Maravilloso Roob DONNATTI. Es el depurativo por excelencia, cura radicalmente la SÍFILIS sin las terribles consecuencias de los otros preparados. Regenera completamente la sangre infecta. Cura adenitis glandular, dolores de las huesos, erupciones de la piel, perditas seminales, etcétera, etc. Un frasco ROOB DONNATTI, 4 pesetas.

Reumas,

tanto de origen Blenorragico y Sifilico, como las artríticas, gotas, curados radicalmente con un solo frasco de RIEMEL DONNATTI. Un frasco 5 ptas. FLUJOS DE LAS MUJERES: Desaparecen en el acto con una sola caja de PAPELES VENÉREOS DONNATTI, una caja 3 pesetas.

Impotencia.

La plaga de la generación actual que hace volver prematuramente viejos a muchos jóvenes, ha dejado de existir desde que el profesor DONNATTI, de Roma, ha dado a conocer su maravilloso Elixir. Vuelve la juventud y es vigor de los años juveniles y perdidas fuerzas, sin causar los perjuicios de otros preparados similares. Es al mismo tiempo, tónico estomacal y de gran reforzante. ELIXIR DONNATTI deja sentir sus efectos desde las primeras dosis. Un frasco Elixir DONNATTI, 6 pesetas

CASA CENTRAL: ROMA, VIA LOMBARDA, 35

SUCURSAL EN ESPAÑA: Boquería, núm. 47. Farmacia Hispano-Americana, donde facilitarán gratuitamente folletos, consultas y cuantos datos se deseen.—BARCELONA

¡AGRICULTORES!

Abond con nitrato de sosa. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dediquen al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al Comité de Nitrato de Sosa de Chile. Almirante, 19, Madrid.—Apartado núm. 6

Perfumería de Vera.

Productos Pele, Emillano, G. J. Floralia, Mirurgia, Piver, Guelle Freres, Hombigant, Cuadrá, Dossin, Goli, D'Orsay, Guerlain, Luvín, Danze, y todo lo que exista en el ramo de perfumería. Jabones de las mejores marcas, despacho de la Finisima Colonia, Royal Florida, Victoria de la casa Tomás y caejo de frascos en esta casa. Vende barato. No confundirse. Junto a las Máquinas Singer. Cuenca.

SE TRASPASA una Droguería bien montada, en buenas condiciones y se arrienda el local donde está instalada dicha Droguería. Para tratar, con el dueño, Luciano Rivera. Minglanilla.

Sociedad general de anuncios, Montero, 19.—Madrid

COMERCIO DE TEJIDOS Y PAQUETERIA LAS TRES B B B

CASA DE ABILIO
GRANDES SALDOS DE TEJIDOS :: BARATO PERMANENTE
Esta casa es la que vende a precio más reducido en toda la región
MINGLANILLA — (CUENCA) —

Vinos que se vuelven

o están expuestos a sufrir alguna alteración de las muchas que hacen disminuir el valor de estos caldos se corrigen con el

VINICONSERVADOR

producto enológico preparado con materias químicamente puras y en proporciones exactas ajustadas a las que tolera la ley. Este producto es completamente inofensivo. Se aplica después de hecho el vino para corregir o prevenir cualquier alteración, en la proporción de un kilo por cada 250 arrobas de 16 litros. PRECIO: 14 pesetas el kilo, 7,50 el medio kilo. Prospectos y pedidos a la Administración de LA INFORMACION AGRICOLA: Almirante, 19, Madrid.—Apartado núm. 6.

L'UNION

Compañía Francesa de Seguros contra incendios.—Establecida en París, en su Palacio, 9 Place Vendome FUNDADA EN 1828

SENIESTROS PAGADOS desde el origen de la Compañía	PRIMAS COBRADAS EN AÑO 1918
Fr. 561.000.000	49.918.000 Frs.

Delegación General para España: Madrid, Espoz y Mina, 1 (Puerta del Sol),... Subdirector en Cuenca: Enrique Patrón, Mariano Catalina, 26, pral (Autorizada por la Comisaría Gral. de Seguros, bajo la responsabilidad de la Compañía.—Diciembre, 1918).

Especialidades farmacéuticas MONTERO

MARIANO CATALINA, 48 Y 50.—CUENCA.
NEUMONAL, a base de codaina, arrenal mentol y sustancias balsámicas.
TOSFENOL, a base de medicamentos de origen vegetal, específico anti-tos por exhalación.
ARTROSAN, a base salicilato de sosa.
GLUCOSIL, medicación anti-diabética.
NÚCLEO FERROL, reconstituyente de primer orden, del que se venden mensualmente miles de frascos.
De venta en todas las farmacias de España. Depósito general en CUENCA FARMACIA MODERNA DE MONTERO.

CONSULTORIO JURÍDICO-MERCANTIL

ABOGADO-DIRECTOR
César Huerta

ASUNTOS EN QUE INTERVIENE ESTE CONSULTORIO

Reclamaciones económico-administrativas.—Pleitos y asuntos eclesiásticos, civiles y penales, mercantiles y contencioso administrativos.—Quiébras y suspensiones de pagos.—Testamentos y abintestatos.—Igualatorio jurídico.—Cumplimiento de exhortos.—Consultas.—Redacción de documentos privados.	Pidause las Circulares explicativas de este Consultorio que se envían gratuitamente. Se admiten asuntos en los Juzgados de Belmonte, Cañete, Cuenca, Huete, Motilla Priego, San Clemente y Tarancón. Consultas: de palabra, 5 pesetas. Por escrito, de 15 a 25, según su extensión y dificultades.
--	--

En caso de convenir al cliente, los honorarios se determinan con antelación.
Calderon de la Barca, 12 y 14.—Teléfono núm. 59.
— CUENCA —

MILLET Y VÁZQUEZ

Maisonave, 37.—Alicante

Abonos Completos y Primeras Materias. Fórmulas especiales para toda clase de cultivo. Esta casa responde de la riqueza de sus productos. Representante para el partido judicial de Cuenca, Adolfo Carrillo Molina. San Lorenzo de la Parrilla

PROTEO-FOSFATONA

Alimento complementario muy nutritivo para toda clase de animales, elaborada por la Compañía mercantil «La Esperanza Agrícola». Útilísimo para los ganaderos.—La mitad de baratos que los productos análogos. Saco de 10 kilos 9,25 ptas.; ídem de 25 kilos 21,50. En Cuenca: Constanza La Rosa, Travesía de Caballeros.

REEMPLAZO DE 1921

Arturo Collada Aguilar, sucesor de Manuel Castañera e hijos de Vidal Collada. Agente matriculado para substitutiones, permutas para el ejército de Africa y establecido en Madrid, calle del Barquillo, 20, principal.

CASA PICAZO

:: CUENCA Y TARANCÓN ::
TEMPORADA DE INVIERNO 1921-22
Grandiosos surtidos en los ramos de Tejidos, Confecciones y Pañería

LAS ÚLTIMAS NOVEDADES en Lanería y Sedería para vestidos Terclopelos, Paños, Fel-pas, Caracules y Rizos para abrigos de señoras y niñas.
DEPOSITO DE ARTICULOS DE LOS PIJINEROS.—Géneros en plaza, por metros, y distintos modelos de abrigos para señoras y niños, en los colores y estilos de mayor fantasía.
SUGESTIVA SECCIÓN DE ABRIGOS CONFECCIONADOS PARA SENORA, formada por los modelos de más éxito de LA VILLA DE PARIS, de Madrid, y NEW-ENGLAND, de Barcelona.

Abrigos gabardina de gran actualidad

PARA CABALLEROS.—Precioso y extenso surtido en Pañería de color y negra. Gabas confeccionadas. Peñizas. Impermeables.
Sastrería a la medida :: Cortador de primer orden.
PRIMERA CASA en Camisería, Corbatería y Geperos de punto.

PENSIÓN MARTÍ

a cargo de Emillano Real
Antiguo dueño del Hotel Europa
Excelentes habitaciones.—Trato esmerado. Hay ascensor.—Ruzaña, 5.
Encima del Teatro y Café Martí.—Valencia.

EMILIO ORTEGA

Situada en el centro de la población.—Servicio esmerado.—Precios económicos.—Amplias habitaciones.
Plaza de Cánovas, núm. 13. CUENCA

CAMISERIA MADRILENA DE GABRIEL BARREDA

28 CALDERON DE LA BARCA 28
Casa especial en encargos a la medida
Perfumería, Corbatería, Confecciones de ropa blanca para señoras y niños.

Abonos completos RADIO-SOL

Fórmula especial para Vías y Olivos
Enriquece la planta notablemente y proporciona un aumento de fruto extraordinario
¡Agricultores! No dejéis de usar este Abono Especial con Garantía de Análisis.
Nitrato de sosa de Chile para abono de Primavera.

FEDERICO PICAZO

Depósito de venta: CUENCA Y TARANCÓN.

RELOJERÍA de L. Redondo

CUENCA
Do Alemania, han vuelto a recibirse nuevas máquinas «RAPIDAS CLAES» para hacer medias y se venden en la Relojería de Redondo a precios económicos.
Se mandan catálogos de Relojes, Óptica, Máquinas de hacer medias, de escribir, Gramófonos y objetos para regalos.

«La Amuebladora»

DE
FÉLIX NAVARRO
Gran fábrica de camas y muebles de todas clases y estilo. Grandes existencias en camas de madera, despachos, comedores, alcobas y sillerías. Colgaduras, divanes y tapicería. Centros y percheros. Muebles de fantasía última novedad.
¡NO EQUIVOCARSE!
Esta casa no tiene sucursales
Almacén y despacho: Calderón de la Barca, 15
Talleres: Puente de Palo.—Cuenca